



Tipo Norma	:Decreto 1711 EXENTO
Fecha Publicación	:04-09-2019
Fecha Promulgación	:09-08-2019
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
Título	:PROMULGA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHAÑARAL ZONA URBANA ZU4.1
Tipo Versión	:Única De : 04-09-2019
Inicio Vigencia	:04-09-2019
Id Norma	:1135758
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1135758&f=2019-09-04&p=

PROMULGA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHAÑARAL ZONA URBANA ZU4.1

Se Enmienda el Plan Regulador Comunal de Chañaral, Zona Urbana ZU4, aprobado mediante decreto exento N° 1.711, del 9 de agosto del 2019.

Dando cumplimiento al artículos 45 de Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, conforme a:

Acuerdo N° 100 de fecha 11/06/2019 de la Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal de Chañaral, refrendado por decreto alcaldicio N° 1.270, del 14/06/2019;

Acuerdo N° 119 de fecha 06/08/2019 de la Sesión Ordinaria N° 22 del Concejo Municipal de Chañaral, refrendado mediante decreto alcaldicio N° 1.711, de fecha 09/08/2019.

Enmiéndase la Ordenanza Local, el artículo que se indica, en cuadro referido a Zona Urbana ZU4 en la Localidad de El Salado, según se señala:

Artículo 21, Tipologías de Uso de Suelo, en el Cuadro Z4: Zona Urbana ZU4, Zona Residencial Preferente de Baja Densidad Barrios de Ampliación, Bellavista y Aeropuerto; agréguese la Subzona ZU4.1, lo siguiente:



NORMAS URBANISTICAS PARA ZONA URBANA ZU 4.1	
	ACTUAL
Usos permitidos	<ul style="list-style-type: none">• Vivienda• Equipamiento en general de escala vecinal• Equipamiento de abastecimiento de agua y energía
Superficie predial	301 a 500m ²
Frente Predial mínimo	12m
Altura Máxima Pisos	3
Coefficiente de Constructibilidad	1.4
Ocupación de Suelo	40%
Sistema Agrupamiento	Aislado Pareado Continuo
Rasantes y Distanciamientos	OGUC
Antejardín	sin antejardín
Adosamiento	40%
Estacionamientos	50m ² + 30% del requerimiento: 1 cada 65m²

Publíquese, comuníquese y anótese.- Raúl Salas Aguilera, Alcalde.- Juan Barrera Velásquez, Secretario Municipal.